

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

11184 LA FE PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SEGUROS SEVILLA, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

ACUERDO DE FUSIÓN

Conforme al artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se comunica que con fecha 15 de diciembre de 2016 la Junta General de LA FE PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A., aprobó la fusión por absorción de la sociedad SEGUROS SEVILLA, S.A. (Sociedad Unipersonal), por parte de LA FE PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A., con la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, que lo adquiere a título de sucesión universal, todo ello en los términos del proyecto común de fusión suscrito por los respectivos órganos de administración de las sociedades intervinientes en la fusión y los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2015.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Se hace constar asimismo que, según lo dispuesto en el artículo 44 de la LME, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión, en los términos del citado artículo, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Vigo, 15 de diciembre de 2016.- El Presidente del Consejo de Administración de La Fe Previsora Compañía de Seguros, S.A., Juan Manuel Suárez Zapata y el Presidente del Consejo de Administración de Seguros Sevilla, S.A. (Sociedad Unipersonal), José Suárez Zapata.

ID: A160092068-1